

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.283/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota presentada por la Coordinadora de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante la cual solicita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del servicio ofrecido por Safe Food "Alimentos Seguros", bajo la responsabilidad de la Lic. Laura Silvana QUEVEDO, a partir del 1 de Octubre y hasta el 15 de Diciembre de 2017;

QUE el requerimiento se funda en la necesidad de que el comedor universitario cuente con controles más específicos en cuanto a la manufactura, procedimientos, herramientas, como así también capacitación general y específica del personal;

QUE los servicios ofrecidos se aplicarán bajo la modalidad de Auditoría in situ;

QUE el servicio propuesto por la Lic. QUEVEDO, conforme surge de fs. 04 asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) por una auditoría por semana;

QUE la Secretaria de Administración avala el requerimiento;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 2935/17 presentada por el Director de Economía y Finanzas, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia;

QUE el Sr. Decano, por Nota N° 1654/17, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se incorpora a los presentes actuados Nota interpuesta por la Coordinadora de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante la cual informa respecto a las auditorías realizadas por la Lic. QUEVEDO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por la Lic. Laura Silvana QUEVEDO, abonar las auditorías realizadas hasta la fecha y solicitar a la Secretaría de Administración inicie las gestiones tendientes a cubrir el servicio de control de manufactura, procedimientos, herramientas y capacitación específica para el personal de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante una convocatoria o llamado a inscripción;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Laura Silvana QUEVEDO (CUIT N° 27-34771755-5) durante el período comprendido entre el 1° de Octubre y el 6 de Noviembre de 2017, por la prestación del servicio Safe Food "Alimentos Seguros", bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio, efectuado en CUATRO (4) auditorías a la Cocina y Cantina del Campus Universitario.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Laura Silvana QUEVEDO (CUIT N° 27-34771755-5) percibirá la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 –

///

Laura Silvana QUEVEDO

N°

565/17



// 2.-

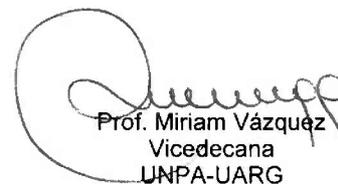
ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – (3.4.2. – Médicos Sanitarios).-
Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002.- Unidad Académica Río Gallegos.- Sub
Unidad 103.- Servicios Generales.- Sub Sub Unidad 010.- Cantina - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración inicie las gestiones tendientes a
cubrir el servicio de control de manufactura, procedimientos, herramientas y capacitación
específica para el personal de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, mediante una
convocatoria o llamado a inscripción.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Departamento Administración de
Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a
Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG